

SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PROCEDIMIENTO "RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION"

CÓDIGO	SSI-A.16.01.05	CLASIFICACIÓN INFORMACIÓN	x	Reservada Uso Interno Pública
VERSIÓN	1.0	FECHA DE LA VERSIÓN		24-09-2019
RESPONSABLE	Encargado de la Unio	dad de Informática.		

Código: SSI-A.16.01.05

Versión: 1.0

Fecha: 24-09-2019

Página: 2 de 6

PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION



Historial de modificaciones

Creación/Modificaciones del Documento

Versión	Fecha de modificación	Autor	Motivo	Páginas modificadas	Firma
1.0	24-09-2019	Nicanor Bahamonde Loustau	Creación de la primera versión del procedimiento	Todas	Mul

Revisiones

Versión	Fecha	Autor	Observación	Páginas	Firma
1.0	26-09-2019	Eduardo Madrid Osorio, Encargado Unidad de Informática	Sin observaciones	Todas	70.

/isto Bue	no		BIERNO REGION
Versión	Fecha	Encargado	[O _Eirma
1.0	10-10-2019	Alejandro Montaña Ampuero, Administrador Regional	ADMINISTRADOR REGIONAL
1.0	11-10-2019	Oscar Alejandro Oyarzo Pérez, Encargado de Seguridad de la Información	

Distribuciones

Versión	Fecha	Encargado	Observaciones
1.0	06-12-2019	Nicanor Bahamonde Loustau, Profesional Unidad de Informática.	Enviar por correo electrónico y gestionar la publicación en la Página Web Institucional del Gobierno Regional de Los Lagos.

Código : SSI-A.16.01.05

Versión: 1.0

Fecha: 24-09-2019

Página: 3 de 6

PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION



Contenido

1.	Objetivo	4
2.	Alcance o ámbito de aplicación interno	4
3.	Roles y Responsabilidades	4
4.	Procedimiento	5
4	.1. Documentos de referencia	5
4	.2. Registros de control del procedimiento	5
	Validez y gestión de documentos	

Código : SSI-A.16.01.05 Versión: 1.0

Fecha: 24-09-2019

Página : 4 de 6

PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

1. Objetivo

Asegurar la correcta respuesta ante un incidente de seguridad de la información.

2. Alcance o ámbito de aplicación interno

El presente procedimiento, establecerá El procedimiento a seguir para dar respuesta ante un incidente de seguridad de la información.

Este procedimiento es aplicable a todos los funcionarios (planta, contrata, reemplazos y suplencia), personal a honorarios y terceros, es decir, proveedores, que presten servicios al Gobierno Regional de Los Lagos.

3. Roles y Responsabilidades.

ROLES	RESPONSABILIDADES		
Jefe DAF	 Asegurar que existan las condiciones, elementos, materiales y medidas de seguridad para que se pueda desarrollar correctamente la actividad. 		
Encargado de Seguridad de la Información	 Responsable de velar por el cumplimiento de este procedimiento al interior del Servicio cuando corresponda. Responsable de la distribución de este documento y asegurar su incorporación a la base documentaria del servicio. 		
Encargado Unidad de Informática	 Coordinar que se ejecute correctamente el procedimiento. Evaluar el conocimiento adquirido respecto al trabajo y designar al personal idóneo para la ejecución del mismo. 		

Código: SSI-A.16.01.05 Versión: 1.0

Fecha: 24-09-2019

Página : 5 de 6

PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION



4. Procedimiento

Ante la detección de un incidente de seguridad por parte de un funcionario del Gobierno Regional o proveedor, se deberá dar inmediato aviso al Encargado de Unidad de Informática. Se debe registrar la información necesaria para la descripción del incidente, de manera de clasificar su incidencia en la planilla "Registro de Incidentes".

También el incidente puede ser detectado por los sistemas, ya sea por alertas de seguridad de los sistemas, avisos del software antivirus, caída de servicios y/o cualquier otra herramienta de seguridad informática. Para lo cual el encargado de sistemas clasificará, evaluará el incidente y tomará acciones que se encuentren dentro de sus posibilidades para la contención, erradicación y recuperación. Toda información pertinente deberá registrarse planilla de "Registro de Incidentes" para poder realizar con posterioridad un análisis de lo realizado.

4.1. Documentos de referencia

En la siguiente tabla, se presentan los documentos que se han utilizado como referencia, para la formulación del presente manual de procedimientos.

Código	Descripción
SSI-A.05.01.01	Política de Seguridad de la Información
NCh-ISO 27001	Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
NCh-ISO 27002	Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Código de prácticas para los controles de seguridad de la información.

4.2. Registros de control del procedimiento.

- a) Planilla "Registro de Incidentes".
- b) Correo Electrónico informa incidente.

Código: SSI-A.16.01.05

Versión: 1.0

Fecha: 24-09-2019

Página: 6 de 6

PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION



5. Validez y gestión de documentos

Este documento es válido desde la fecha de su aprobación.

El responsable de este documento es el Encargado de la Unidad de Informática, que debe verificar, y si es necesario actualizar el documento, por lo menos una vez cada tres años.

ENCARGADO POS ESGURIDAD POS ESGURIDAD POS ELA INFORMACIÓN POS ASSESSION DE LOS ASSESSION DE

Aprobado Por



Oscar Alejandro Oyarzo Pérez Encargado de Seguridad de la Información

11 de Octubre de 2019